**GOBERNACION DEL QUINDIO**
NIT. 890001639-1

**INVITACION PUBLICA**

## Contratación Directa Nº 476

**Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

**Vigencia** 2.023

Fecha de Elaboración: 20 de enero de 2023

Planeación Precontractual Nº 536 del 2.023

# 1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 1.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS - RPMS (RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD), CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA Y EL PROGRAMA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - RESISTENCIA ANTIMICROBIANA (RAM).

### 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

**PERSONA NATURAL**

Documentación Requerida:

* Fotografia digital a color

Hoja de vida SIGEP

Declaración de bienes y renta.

Copia de Cedula de Ciudadanía

RUT

Certificación de Diplomas

Certificaciones laborales

Examen médico pre ocupacional

Antecedentes profesionales

Antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales y medidas correctivas

Certificado de seguridad social y pensión

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: **$12,000,000.00** **IVA Incluido**

| CDP No. | Vigencia CDP | Id. Presupuestal | Descripción | Valor Presupuestado |
|---|---|---|---|---|
| 543 | 2.023 | 1803 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | $12.000.000 |

### 1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos

Anexos

# 3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

### 3.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD RIAS - RPMS (RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD), CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA Y EL PROGRAMA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - RESISTENCIA ANTIMICROBIANA (RAM).

**Items Detallados del Objeto del Contrato**

| Item | Nombre del Item | Código SICE | Cantidad | Tipo Valor | Vlr. Unit | % iva | Vlr. Sin Iva | Vlr. Con Iva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 0 | 15,00 | Total | 12.000.000,00 | 0.00 | 12.000.000,00 | 2.000.000,00 |

**Descripción:** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del Plan de Acción, metodología y Cronograma para la ejecución de actividades del contrato, debidamente firmado por el supervisor y contratista, al momento de la firma del acta de inicio. Además de presentar cronograma con su respectiva metodología mensual y los soportes requeridos por el supervisor. Hacer entrega de cronograma general de actividades, donde se especifique obligación contractual y acción de cumplimiento en cada mes de ejecución contractual (en medio magnético) en el marco del programa de Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.

2. Realizar acciones de acompañamiento en las capacitaciones y asistencias técnicas, que realice el Ministerio de Salud y Protección Social, OMS, OPS y demás, en todo lo referente a Infecciones Asociadas a la atención en Salud (IAAS) - Resistencia Antimicrobiana (RAM) y Rutas integrales de atención en salud (RIAS). hacer entrega de actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico.

3. Realizar acciones de acompañamiento en el proceso de fortalecimiento e implementación de las Rutas integrales de atención en salud - RIAS, siendo de obligatorio cumplimiento la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud - RPMS, para el curso de vida primera infancia, definida en la resolución 3280 de agosto de 2018, con las instituciones del SGSSS. Hacer entrega de actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, listas de chequeo.

4. Realizar acciones de acompañamiento en la ejecución del plan de acción curso de vida primera infancia, para la implementación de las Rutas integrales de atención en salud - Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, con las instituciones del SGSSS. Hacer entrega de actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, archivos, listas de chequeo.

5. Realizar acciones de acompañamiento en las asesorías, seguimiento y evaluación a las IPS del departamento, en la implementación de las estrategias relacionadas con el Programa de IAAS - RAM, de acuerdo a los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Hacer entrega de actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, seguimiento a planes de mejoramiento, listas de chequeo.

6. Realizar acciones de acompañamiento en el desarrollo de mesas técnicas, según los informes y datos reportados por Vigilancia en Salud Pública (VSP), solicitando análisis de los casos y planes de mejoramiento a las respectivas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del departamento y realizar el pertinente seguimiento y control de las Infecciones presentadas, asociadas a la atención en salud. Hacer entrega de actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, oficios, correos electrónicos, presentaciones, archivos, seguimiento a planes de mejoramiento.

7. Brindar apoyo en la realización de estrategias, eventos y demás actividades que se requieran, incluidos procesos de digitación y reuniones de equipo, desde el programa de Enfermedades Emergentes, Reemergentes y desatendidas Hacer entrega de actas de reunión, archivos, registro de asistencia y fotográfico.

8. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con eventos de interés en salud pública en caso de emergencias o brotes que ocurrieran en el desarrollo del contrato.

9. Presentar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio. y al finalizar el contrato un informe final de gestión en medio físico y magnético, que consolide las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, impacto logrado, conclusiones y recomendaciones, de cada uno de los procesos intervenidos Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del periodo ejecutado.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

2) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

3) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

6) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: $12,000,000.00 **IVA Incluido**

| Tipo de Pago | Fecha Probable de Pago | Porcentaje de Ejecución (%) | Porcentaje de Pago (%) | Valor a Pagar |
|---|---|---|---|---|
| mensual | 16-febrero-2023 | 0 | 33 | 4,000,000.00 |
| **Condición del Pago** | | | | |
| mensual | 16-abril-2023 | 0 | 33 | 4,000,000.00 |
| **Condición del Pago** | El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000) incluidos impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. | | | |
| mensual | 16-marzo-2023 | 0 | 33 | 4,000,000.00 |
| **Condición del Pago** | | | | |

### 3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

| Tipo de Contribución | % de Contribución | Valor Base | Total |
|---|---|---|---|
| DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL | 2.00 | $ 12.000.000,00 | $ 240.000,00 |
| | | **TOTAL** | $ 240.000,00 |

### 3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del Valor

Vigencia dias a partir de

Observaciones

### 3.6. MULTAS

**Liquidación y Cobro:**

### 3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO ( **10.00** %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidada hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para optener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

### 3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control estará a cargo de maria fernanda hurtado correa referente del programa de enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas

### 3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se lfirme al acta de inicio

Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

El CONTRATISTA acreditará dentro de los dias siguientes al Perfeccionamiento del contrato:

a. Afiliación al SGSS

**Responsable de la Actividad Contractual**

FAJARDO SARMIENTO IVAN

**Revisó:**

**Elaboró:** CASAS CASTAÑO MANUEL ANTONIO

# GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

**Contratación Directa N° 476**

**Fecha de Apertura:**

**Fecha de Cierre:**

**Valor Pliegos:**

**Fecha Radicaión Propuesta :** 20/01/2023 01:58:59p.m.

**PROPUESTA No.** 1

**Nombre del Proponente :** PANESO GUTIERREZ LAURA MARCELA

**Nit :** 1094892050

**Direccion :** CR 33B 99A 03

**Telefono/Fax :** /

**e-mail :** laurapanesogutierrez@gotmail.com